

**SECCION ADMINISTRATIVA  
DECRETOS**

**DECRETO N° 276/2018**

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 75-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 1215", Localidad Soconcho, Departamento Atamisqui, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 75 2718

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1.375.000,00
17	22	00	04	73	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.375.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 75-27-2018

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.375.000
17	22	00	04	73	10	Escuela N° 1215	1.375.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**DECRETO N° 277/2018**

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 124-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 1208", Localidad Km.21, Departamento Taboada, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;  
Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA  
DE CRET A:

ART 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. E lías Miguel Suárez  
C.P.N. Atilio Chara  
Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 124 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTN- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-590,000.00
17	22	00	05	74	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	590,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 124-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-590.000
17	22	00	05	74	10	Escuela N° 1208	590.000
TOTAL							0

DE CRET O N° 278/2018

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 564-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que, lo requerido posibilitará a la citada Dependencia contar con créditos necesarios para la ejecución de la Obra: "Red Informática para el Nuevo Edificio del Consejo General de Educación", Departamento Capital, Localidad Santiago del Estero, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo requerido no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA  
DE CRET A:

ART 1° - Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. E lías Miguel Suárez  
C.P.N. Atilio Chara  
Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 564 2718

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-3.500.000,00
17	17	00	01	58	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3.500.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 564 2718

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3.500.000
17	17	00	01	58	10	Red Informática para el Nuevo Edificio del Consejo General de Educación	3.500.000

## DECRETO N° 279/2018

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 570-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Refacción y Techado de Piletas de Rehabilitación en el Instituto Provincial de Recuperación Integral (I.P.R.I)", Localidad Santiago del Estero, Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. E l i a s M i g u e l S u á r e z

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 570 2718

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-500.000
17	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	500.000

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 570-27-2018

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-500.000
17	21	00	01	51	10	Refacción y Techado de Piletas de Rehabilitación en el Instituto Provincial de Recuperación Integral (I.P.R.I.)	500.000
<b>TOTAL</b>							0

**DECRETO N° 280/2018**

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 173-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

**CONSIDERANDO;**

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: Colegio Agrotécnico "Los Juries", Localidad Los Juries, Departamento Taboada, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ART 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elio Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 173 2718

JUR./ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-546,425.00
17	22	00	06	74	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	546,425.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 173-27-2018

**DETALLE DE OBRAS**

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-546,425
17	22	00	06	74	10	Colegio Agrotécnico "Los Juries"	546,425
TOTAL							0

**DECRETO N° 281/2018**

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 169-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

**CONSIDERANDO;**

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Colegio Secundario Jorge Washington Abalos - Departamento Salavina", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria sin entrar a considerar la aplicación final del crédito responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA  
**DE C R E T A:**

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, Publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elias Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 169 - 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
17	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1.400.000,00
17	22	00	06	70	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.400.000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 169 2718

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.400.000
17	22	00	06	70	10	Colegio Secundario "Jorge Washington Abalos"	1.400.000
TOTAL							0

**DE C R E T O N° 282/2018**

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 406-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 106", Localidad Señora Pujio, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA  
**DE C R E T A:**

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elias Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 406 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-7.200.000,00
17	22	00	13	73	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	7.200.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 406-27-2018

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-7.200.000
17	22	00	13	73	10	Escuela N° 106	7.200.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**DECRETO N° 283/2018**

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 408-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 42", Localidad La Banda, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 408 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-601.300,00
17	22	00	13	75	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	601.300,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 408-27-2018

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-601.300
17	22	00	13	75	10	Escuela N° 42	601.300
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**DECRETO N° 284/2018**

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 593-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 111", Localidad Sol de Julio, Departamento Ojo de Agua, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo peticionado no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA  
DE CRET A:**

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. **Gerardo Zamora**Sr. **Elias Miguel Suárez**C.P.N. **Atilio Chara**Arq. **Daniel Agustín Brue**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 593 2718

JUR./ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-5,200,000.00
17	22	00	14	60	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5,200,000.00

PLANILLA ANEXA N° III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 593 27 18

**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 – RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	OBRA	FINANCIAMIENTO	DENOMINACION	IMPORTE
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-5,200,000
17	22	00	14	60	10	Jardin de Infantes N° 111	5,200,000

**DECRETO N° 285/2018**

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 569-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del créditos necesarios para la ejecución de la Obra: "Refacción Edificio Original y Construcción de Cerramientos y Accesos de la Comisaría del Menor y la Mujer", Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo solicitado no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.243- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA  
DE CRET A:**

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. E lías Miguel Suárez  
C.P.N. Atilio Chara  
Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro 569-2718

JUR.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJS PUBLICOS	-1.300.000,00
17	19	00	01	52	421	10	TRABAJS PUBLICOS	1.300.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 569-27-2018

#### DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 00010 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.300.000
17	19	00	01	52	10	Refacción Edificio Original y Construcción de Cerramientos y Accesos de de la Comisaría del Menor y la Mujer	1.300.000

#### DE CRET O N° 286/2018

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 571-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Construcción, Cercado Perimetral para el Edificio del Laboratorio de Anatomía en el Hospital Independencia", Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo solicitado no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.243- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018;

Por ello,

#### EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CRET A:

ART 1° - Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. E lías Miguel Suárez  
C.P.N. Atilio Chara  
Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro 571-2718

JUR.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJS PUBLICOS	-1.200.000,00
17	21	00	01	53	421	10	TRABAJS PUBLICOS	1.200.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 571-27-2018

#### DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 00010 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.200.000
17	21	00	01	53	10	Construcción, Cercado Perimetral para el Edificio del Laboratorio de Anatomía en el Hospital Independencia - Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital	1.200.000

**DECRETO N° 287/2018**

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 602-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 558", Localidad Buira Huañuna, Departamento Loreto, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ART 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elio Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 602 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	542.000,00
17	22	00	14	69	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	542.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 602-27-2018

**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-542.000
17	22	00	14	69	10	Escuela N° 558	542.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**DECRETO N° 288/2018**

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 49-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 770", Localidad El Mojón, Departamento Pellegrini, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA  
DE C R E T A:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. E l i a s Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 49 2718

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2.451.000,00
17	22	00	01	96	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2.451.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 49-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.451.000
17	22	00	01	96	10	Escuela N° 770	2.451.000
TOTAL							0

DE C R E T O N° 289/2018

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 494-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 704/958", Localidad Paso de los Oscars, Departamento Salavina, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA  
DE C R E T A:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. E l i a s Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 494 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-590.000,00
17	22	00	09	91	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	590.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 494-27-2018

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-590.000
17	22	00	09	91	10	Jardín de Infantes N° 704/958	590.000
TOTAL							0

**DECRETO N° 290/2018**

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 523-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

**CONSIDERANDO;**

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 1034", Localidad Monte Redondo, Departamento Juan Felipe Ibarra, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Efraim Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 523 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-542.000,00
17	22	00	11	72	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	542.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 523-27-2018

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-542.000
17	22	00	11	72	10	Escuela N° 1034	542.000
TOTAL							0

**DECRETO N° 303/2018**

Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2018.-

VISTO, el Expte. N°7243 - Código 43 - Año 2016 - Nota N°23 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N°325 de fecha 13/03/2017 se adjudicó a la Empresa MIJOVI S.R.L., la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE ACCESO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA SERVICIOS TURÍSTICOS Y DEPORTIVOS EN TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO".

Que a través de las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Modificación de Obra N° 01, conforme a lo detallado en las Notas de Pedido presentadas y por un monto de \$10.185.614,80 lo que representa un 19,90% con respecto al monto de obra a valores básicos de contrato, haciéndose necesario la CREACIÓN de los ítems 31, 32, 33 y 34, según se detalla en los informes del organismo (fs.01/02).

Que asimismo, se hace necesario una ampliación de plazo por 60 (sesenta) días.

Que dando cumplimiento a la Resolución N° 1.268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fojas 32.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°72 de fecha 26/02/2018 estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado por Dictamen N°325 de fecha 02/03/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1° - APRUÉBASE la MODIFICACIÓN DE OBRA N°1 de "CONSTRUCCIÓN DE ACCESO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA SERVICIOS TURÍSTICOS Y DEPORTIVOS EN TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO" y la Documentación Correspondiente, Creando los ítems 31, 32, 33 y 34 (según se detalla) y cuya Contratista es la Empresa MIJOVI S.R.L., por un monto de \$10.185.614,80 (pesos diez millones ciento ochenta y cinco mil seiscientos catorce con ochenta centavos) lo que representa un 19,90% con respecto al monto de obra a valores básicos de contrato bajo las normativas vigentes.-

ART. 2° - AMPLIASE en 60 (sesenta) días el plazo contractual.-

ART. 3° - El gasto que demande el presente se imputará en la Ley N° 2.657 -Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: "Construcción de Accesos y Obras Complementarias para Servicios Turísticos y Deportivos en

Termas de Rio Hondo" - Proy.04/82 - Rentas Generales \$ 10.185.614,80 - Ejercicio 2018.-

ART. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suarez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 310/2018**

Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 4543 - Código 107 - Año 2017, mediante el cual la Sra. Domínguez Ester Liliana, DNI N° 28.595.102, solicita un subsidio; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo es para la adquisición de medicamentos con destino a su hija Ríos María Celeste, de siete años de edad, debido a que carece de Obra Social;

Que a fs. 21 el Servicio de Auditoría Médica expresa que la solicitud de medicamento corresponde con la patología del paciente

Que a fs. 31 obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por las autoridades competentes;

Que a fs. 36 obra Parte de Imputación Presupuestaria mediante el cual se atenderá la presente erogación;

Que de acuerdo a los montos establecidos mediante Decreto N° 1532 del 01 de Octubre del año 2007, el presente tramite será aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión, en cumplimiento de los Programas de Salud, en los que se encuentra abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

POR ELLO

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1° - Otorgar a favor de la Sra. Domínguez Ester Liliana, DNI N° 28.595.102, con domicilio en Olivero Paladini S/N del Barrio Mariano Moreno, ciudad de Santiago del Estero, un Subsidio por el monto Total de Pesos Ciento Ochenta y Dos Mil Seiscientos Treinta C/22/100 (\$ 182.630,22), para la adquisición de medicamentos con destino a su hija Ríos María Celeste.-

ART. 2° - Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir Nota de Entrega a favor del Farmacia Nueva Tarchini, de Mónica Cecilia Berarducci.-

ART. 3° - El Proveedor deberá presentar junto con la provisión de los elementos Nota de Entrega, Remito y Factura.-

ART. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prg. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514-20-Ayuda Social

a Personas, FORESO 11281- debiendo Delegación Contable de Salud librar la respectiva Orden de Pago a favor de Farmacia Nueva Tarchini, de Mónica Cecilia Berarducci.

ART. 5o: Registrar, comunicar, a quienes corresponda y pasar a la Dirección General de Farmacia, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suarez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO N° 311/2018**

Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 4306 - Código 107 - Año 2017, mediante el cual la Sra. Gerez, Mara Micaela, DNI N° 35.210.715, solicita un subsidio; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo es para la Adquisición de medicamentos con destino a su hijo, Renato Valentino Medina Gerez, de un año de edad, ya que no cuenta con Obra Social;

Que a fs. 30 obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por las autoridades competentes;

Que a fs. 40 obra Parte de Imputación Presupuestaria mediante el cual se atenderá la presente erogación;

Que de acuerdo a los montos establecidos mediante Decreto N° 1532 del 01 de Octubre del año 2007, el presente tramite será aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión, en cumplimiento de los Programas de Salud, en los que se encuentra abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

POR ELLO

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1° - Otorgar a favor de la Sra. Gerez, Mará Micaela, DNI N° 35.210.750, con domicilio en Mza. 79, Lote 17, del Barrio Campo Contreras, un Subsidio por el monto Total de Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos C/40/100 (\$ 198.482,40), para la adquisición de medicamentos con destino a su hijo Medina Gerez, Renato Valentino.-

ART. 2° - Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir Nota de Entrega a favor del Proveedor Farmacia del Pilar, de Carlos Dante Bahr.

ART. 3° - El Proveedor Farmacia del Pilar, de Carlos Dante Bahr, deberá presentar Nota de Entrega, Remito y Factura. -

ART. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prg. 11 - Sprg. 00 - Pry.

00 - A/O 06 - Par. 514-20-Ayuda Social a Personas, FORESO 11281, debiendo Delegación Contable de Salud librar la respectiva Orden de Pago.

ART. 5° - Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Dirección General de Farmacia; a, sus. Efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suarez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO N° 312/2018**

Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 872 - Código 33 - Año 2018, mediante el cual la Sra. Ríos, Griselda Soledad, D.N.I. N° 34.926.142 solicita un subsidio; y, CONSIDERANDO:

Que el mismo es para adquirir una prótesis y realizar una cirugía cardíaca para el paciente Sr. Moreyra, Julio, D.N.I.N0 18.868.739, debido a que no cuenta con obra social;

Que a fs. 35 obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que a fs. 36 el Servicio de Auditoría Médica aconseja presupuestos de Instituto de Cardiología por \$ 150.000,00 y de Romed Insumos por \$ 302.277,00;

Que a fs. 44 obra parte de imputación presupuestaria mediante el cual se atenderá la presente erogación;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1° - Otorgar a favor de la Sra. Ríos, Griselda Soledad, D.N.I. N° 34.926.142, con domicilio en Los Juries, Dpto. Taboada, Provincia de Santiago del Estero, un Subsidio por la suma Total de Pesos cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y siete c/00/100 (\$ 452.277,00), para la realización de una cirugía cardíaca al paciente Sr. Moreyra, Julio, D.N.I.N0 18.868.739.-

ART. 2° - Autorizar a la Subsecretaría de Salud a emitir Nota de Servicio a favor del Instituto de Cardiología SRL y al Servicio de Auditoría Médica a emitir Nota de Entrega a favor de Romed Insumos de Robledo Néstor.-

ART. 3° - El Instituto de Cardiología SRL y Romed Insumos deberán presentar junto con la provisión de los elementos y servicios, Nota de Entrega, Nota de Servicio, Factura y Remito.-

ART. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la

Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514-20 - FORESO 11281, debiendo Delegación Contable librar la respectiva Orden de Pago.-

ART. 5° - Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suarez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO N° 313/2018**

Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2018.-

VISTO: el Expediente N° 2.565 - Código 33 - Año 2.018, por el que se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 426/18, del 1 de Febrero de 2.018; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se otorga un Subsidio Hospitalario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Febrero de 2.018;

Que se hace necesario dar trámite favorable a dicha gestión y de esta manera dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud de los ciudadanos amparados constitucionalmente;

Que la Resolución Ministerial se encuentra también refrendada por el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia;

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- Homologar la Resolución Ministerial N° 426/18, del 1 de Febrero de 2.018, mediante la cual se otorga un Subsidio Hospitalario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Febrero de 2.018, para el óptimo funcionamiento de los mismos.-

ART. 2°.- Registrar, comunicar, publicara en el Boletín Oficial y oportunamente archiva-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suarez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO N° 314/2018**

Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 2647 - Código 33 - Año 2018, mediante el cual el Sr. Guzmán, Matías Nicolás, D.N.I. N° 34.538.259, solicita un subsidio; y, CONSIDERANDO:

Que el mismo es para adquirir una prótesis y realizar una cirugía cardíaca para el paciente Sr. Gutiérrez, Juan Carlos, D.N.I.N0 14.441.994, quien no posee obra social;

Que a fs. 25 obra Formulario N° 1

debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que a fs. 26 el Servicio de Auditoría Médica aconseja presupuestos de Instituto de Cardiología por la suma de \$ 150.000,00 y de Romed Insumos por la suma de \$ 74.080;

Que a fs. 29 obra parte de imputación presupuestaria mediante el cual se atenderá la presente erogación;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO

EL SR. GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1° - Otorgar a favor del Sr. Guzmán, Matías Nicolás, D.N.I. N° 34.538.259, con domicilio en Mza. A, Lote 3, Barrio Fonavi IV, de la ciudad de Quimilí, Provincia de Santiago del Estero, un Subsidio por la suma Total de Pesos doscientos veinticuatro mil ochenta (\$ 224.080,00), para la realización de una cirugía cardíaca al paciente Sr. Gutiérrez, Juan Carlos, D.N.I.N0 14.441.994.-

ART. 2° - Autorizar a la Subsecretaría de Salud a emitir Nota de Servicio a favor del Instituto de Cardiología SRL y al Servicio de Auditoría Médica a emitir Nota de Entrega a favor de Romed Insumos de Robledo, Néstor.-

ART. 3° - El Instituto de Cardiología SRL y Romed Insumos deberán presentar junto con la provisión de los elementos y servicios, Nota de Entrega, Nota de Servicio, Factura y Remito.-

ART. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la

Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514-20 - FORESO 11281, debiendo Delegación Contable librar la respectiva Orden de Pago.-

ART. 5° - Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suarez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO N° 315/2018**

Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2018.

VISTO, el Expediente N° 16 - Código 153 - Año 2018 del Registro del Ministerio del Agua y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Jefatura de Estudios y Proyectos de la Administración Provincial de Recursos Hídricos eleva la

Documentación Técnica para que se proceda a autorizar la Licitación Pública y Escrita para la "CONSTRUCCION DE RESERVORIO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA EN CANAL DE LA PATRIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS -DEPARTAMENTO MORENO", con un Presupuesto Oficial de \$ 25.362.228 (Pesos Veinticinco Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Veintiocho) y un plazo de 120 (ciento veinte) días, a partir del replanteo;

Que recientemente se habilitó la obra ACUEDUCTO QUIMILI - EL COLORADO - LOS JURIES que consiste en un sistema de potabilización, conducción y provisión de agua potable a las localidades de El Colorado, Pozo del Toba y Los Juries y en los próximos meses se prevé la habilitación de otro sistema complementario: ACUEDUCTO LOS JURIES TOMAS YOUNG - BANDERA y ACUEDUCTO QUIMILI - VILELAS estos últimos se nutren de los reservorios situados en Quimilí:

Que este complejo de represas fue calculado para abastecer en condiciones normales todo el sistema de ductos mencionados, pero la disminución de régimen de lluvias ocurridos en la cuenca Río Juramento -Salado y problemas de conducción del recurso por el Canal de la Patria, generan una situación de inseguridad relativa a la cantidad de recurso disponible en esos reservorios, en volumen y periodicidad necesaria para el funcionamiento permanente del sistema en forma integral;

Que en consecuencia, y en vista de la puesta en funcionamiento de todo el sistema de ductos se requiere la urgente construcción de una represa con una capacidad de almacenamiento útil de aproximadamente 45.000 m.3 para asegurar el normal funcionamiento de la totalidad del sistema;

Que la Asesoría Legal del Ministerio; del Agua, y Medio Ambiente, concluye luego del análisis de la documentación a qué la misma se ajusta a la normativa específica que gobierna la materia de la obra (Ley de Obras Públicas) y que deberá ser aprobada por Acto Administrativo emanado del Poder Ejecutivo;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en su primera intervención de la Sala de Primera Nominación y su Comisión de Licitaciones, entienden que el procedimiento seguido se ajusta a la normativa vigente y pliego de bases y condiciones generales y particulares, por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión, debiendo proceder al dictado del acto administrativo correspondiente:

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen

N° 217 de fecha 15 de Febrero de 2018 concluye: *"..este Organismo no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación venida en estudio";*

Por ello y de acuerdo a la Ley 2.092 y Decreto 053/11;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1° - APRUEBANSE los Pliegos de Bases y Condiciones y Términos de Referencia para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA EN CANAL DE LA PATRIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - DEPARTAMENTO MORENO", y AUTORICÉSE al Ministerio del Agua y Medio Ambiente a llamar a Licitación Pública y Escrita, por la suma de \$ 25.362.228 (Pesos Veinticinco Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Veintiocho) y un plazo de 120 (ciento veinte) días, a partir del replanteo, en base a las consideraciones vertidas precedentes.

ART. 2° - El Gasto que demande el presente se imputará a la Jurisdicción 27, Programa 12, Proy. 01, A/O 56, Partida 421- Trabajos Públicos. Construcción de Reservorio de Agua Potable en el Canal de la Patria y Complementarios. Dpto Moreno.

ART. 3° - Comuníquese, dése al Boletín oficial y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO N° 316/2018**

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2018.-

VISTO, el Expediente N°1478 - Código 43 - Año 2017 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre el Consorcio Caminero Estación Bandera - Dpto. Belgrano y el Consejo Provincial de Vialidad, con fecha 02/03/2017, y su Addenda de fecha 27/03/2017 para la: "CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LOS CAMINOS DE LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO - DPTO. BELGRANO", en caminos descriptos en Planilla Anexa con un total de 197 kilómetros, aportando las herramientas y mano de obra necesarias. Que el Consejo Provincial de Vialidad reconocerá por los trabajos realizados la suma total de \$889.865,00 (pesos ochocientos ochenta y nueve mil

ochocientos sesenta y cinco), con un plazo de 300 (trescientos) días.

Que el Consorcio será la única responsable por los daños y perjuicios que pudieran causar las herramientas y/o los obreros al concretar las tareas en las propiedades o bienes de terceros.

Que el Personal que se afecta la ejecución de los trabajos, será de dependencia total del Consorcio, por lo cual, el CPV no será responsable por accidentes que ese personal pudiera sufrir, ni de cualquier circunstancia que, de la relación laboral se desprenda (clausula N°11 del Convenio).

Que a fs. 29, toma intervención Jefatura de Gabinete, dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución 1268/07.

Que la Auditoría Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia 34/36 y 62/63) realiza observaciones, a las que considera subsanadas por Dictamen N°08 de fecha 03/01/2018

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°158 de fecha 31/01/2018 estima pertinente la prosecución del trámite hasta el dictado del acto administrativo.

Que toma nueva intervención el Consejo Provincial de Vialidad, actualizando la Afectación Preventiva del Gasto.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1° - CONVALIDASE el Convenio celebrado con fecha 02/03/2017 entre el Consorcio Caminero Estación Bandera - Dpto. Belgrano y el Consejo Provincial de Vialidad, y su Addenda de fecha 27/03/2017 para la: "CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LOS CAMINOS DE LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO - DPTO. BELGRANO", por un monto total de \$889.865,00 (pesos ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco) y un plazo de 300 (trescientos) días, cuyas copias forman parte del presente decreto.-

ART. 2° - El presente gasto se imputará en la Ley 6354 - obra: Consorcio Caminero - Proyecto 06/51 - Ejercicio 2018.-

ART. 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suarez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 317/2018**

Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2018.-

VISTO, el Expediente N°636 - Código 43 - Año 2017 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la

aprobación del Convenio celebrado entre la Asociación Civil Consorcio Caminero de Colonia Mackinlay - Dpto. Rivadavia y el Consejo Provincial de Vialidad, con fecha 06/03/2017, para la: "CONSERVACIÓN SOBRE EL SECTOR DE LA RED PROVINCIAL DEFINIDA COMO RED TERCARIA (VECINAL) EN EL DEPARTAMENTO RIVADAVIA".

Que el Consejo Provincial de Vialidad Reconocerá por los trabajos realizados la suma total de \$800.000,00 (pesos ochocientos mil), con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos, contados a partir de la homologación del convenio.

Que el Consorcio será la única responsable por los daños y perjuicios que pudieran causar las herramientas y/o los obreros al concretar las tareas en las propiedades o bienes de terceros.

Que el Personal que se afecta la ejecución de los trabajos, será de dependencia total del Consorcio, por lo cual, el CPV no será responsable por accidentes que ese personal pudiera sufrir, ni de cualquier circunstancia que, de la relación laboral se desprenda (clausula N° 12 del Convenio).

Que a fs. 34, toma intervención Jefatura de Gabinete, dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución 1268/07.

Que la Auditoría Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia (fs.08/58) realiza observaciones, las que considera subsanadas por Dictamen N° 755 de fecha 18/12/2017

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°101 de fecha 17/01/2018 considera que no existen reparos de índole legal al presente tramite, aconsejando el dictado del acto administrativo, encuadrando la gestión en lo dispuesto por el Art. 9 inc. g de la Ley 2092.

Que toma nueva intervención el Consejo Provincial de Vialidad actualizando la Afectación Preventiva del Gasto.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1° - CONVALIDASE el Convenio celebrado con fecha 06/03/2017 en tre la Asociación Civil Consorcio Caminero de Colonia Mackinlay -Dpto. Rivadavia y el Consejo Provincial de Vialidad, para la: "CONSERVACIÓN SOBRE EL SECTOR DE LA RED PROVINCIAL DEFINIDA COMO RED TERCARIA (VECINAL) EN EL DEPARTAMENTO RIVADAVIA", por un monto de \$800.000,00 (pesos ochocientos mil) y un plazo de 300 (trescientos) días, cuya copia forma parte del presente decreto.-

ART. 2° - El presente gasto se imputará

en la Ley 6354 - obra: Consorcio Caminero - Proyecto 06/51 - Ejercicios 2018.-

ART. 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suarez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 318/2018**

Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2018.-

VISTO, el Expediente N° 8271 - Código 39 - Año 2017 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO,

Que a través del mismo se tramita la aprobación del Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación Directa por vía de Excepción N°466/2017 para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 5 (CINCO) VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN B° VILLA DEL CARMEN EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 019174, con un presupuesto oficial de \$7.951.951,53 (pesos siete millones novecientos cincuenta y uno con cincuenta y tres centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que la obra tiene por objeto resolver la necesidad y urgencia de la situación habitacional de familias y establece la ejecución de los trabajos necesarios para tales fines y que permitan la definitiva habilitación de las mismas, según se detalla en la memoria descriptiva de fs.05/07.

Que atento a lo establecido la Resolución 1268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs. 152.

Que el Tribunal de Cuentas por Dictamen N° 751 de fecha 15/12/2017, a través de su Auditoría Fiscal, realiza observaciones a las que una vez subsanadas, estima correspondiente la prosecución del tramite.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2668 de fecha 29/12/2017, indica que la documentación inserta en autos, reúne los requisitos habituales para ser enmarcada en la excepción del art. 9 - inc. c) de la Ley 2092.

Que a fs. Subsiguientes toma nueva intervención el organismo contratante dando cumplimiento a las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas, como así también, realizando nueva afectación preventiva del gasto.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1° - APRUEBASE el Pliego de Condiciones Particulares para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 5 (CINCO) VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN B° VILLA DEL CARMEN EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 019174" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar mediante sistema de Contratación Directa por vía de Excepción N°466/2017, en el marco del Artículo 9o Inc. c) de la Ley 2.092 y Art. 7o del Decreto N° 077/2009 " con un presupuesto oficial de \$ 7.951.951,53 (pesos siete millones novecientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y uno con cincuenta y tres centavos) y un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos y en virtud a las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

ART. 2° - El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog.II -Subp.00 - Py.01 - A/O 54 - Part.421 - Programas locales de construcción de viviendas - 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2018.-

ART. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suarez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 319/2018**

Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2018.-

VISTO: los Expedientes N° 287-148-2017 y 293-148-2017, iniciado por Centro de Convenciones Provincial, y la Resolución N° 406, de fecha 26 de Febrero de 2.018, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestiona el pago por contratación directa, en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 406, de fecha 26 de Febrero de 2.018, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referendum del Poder Ejecutivo el gasto producido, autorizando el pago;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1° -Homologar la Resolución N° 406, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 26 de Febrero de 2.018, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suarez**

**DECRETO N°320/2018**

Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2018.-

VISTO: el Expediente N° 4090-127-2017 y la Resolución N° 310, de fecha 20 de Febrero de 2.018, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado, Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio a la Asociación Civil de Fomento Comunal "River", con Personería Jurídica N° 141/2013, y con sede legal en el barrio Las Termas de la Localidad de Caspi Corral - Dpto. Figueroa - Prov. de Santiago del Estero, el cual será destinado a la ejecución de obras que aseguren la provisión de agua a poblaciones del interior provincial;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1o de la Resolución N° 310/2018, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.-Homologar la Resolución N° 310, de fecha 20 de Febrero de 2018, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART. 2°.-Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suarez**

**DECRETO N° 517/2018**

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2018

VISTO: el Expediente N° 517 - Código 127 - Año 2018 iniciado por la Policía de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, el Señor Secretario de Seguridad de la Provincia expresa la urgente necesidad de

dotar de casillas y torres de iluminación a los puestos camineros destacados en todo el territorio provincial como parte del vasto operativo de seguridad vial diseñado por la Policía de la Provincia, por lo que el Sr. Jefe de Gabinete autoriza se instrumenten las medidas necesarias para iniciar la gestión administrativa conducentes a su adquisición mediante la Licitación Pública y Escrita N° 03/18, por un presupuesto oficial de \$ 18.619.649,00 (Pesos dieciocho millones seiscientos diecinueve mil seiscientos Cuarenta y nueve);

Que obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por Autoridad Competente, en el que se detallan cantidades, especificaciones técnicas y precios, que surgen de presupuestos emitidos por firmas de reconocida trayectoria en el rubro;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por el Sr. Delegado Contable de Jefatura de Gabinete;

Que se agrega de fs. 22 a 28 proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que mediante Dictamen N° 153/18 la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete, expresa: "...se entienden cumplidos los extremos legales en la contratación de marras, por lo que en consecuencia, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos...";

Que otorgada la intervención al Organismo de Control de la Provincia, la Sala de Primera Nominación mediante Dictamen N° 044/18 comparte lo informado por el Contador Fiscal General y remite los actuados para su prosecución.;

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 4730/18 concluye: "... puede darse continuidad al trámite, con el dictado del acto administrativo pertinente que autorización...";

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con la Ley N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, Ley N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decretos N° 0.77/09 y

0.718/15 y la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control interno del Sector Público Provincial:

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1° - AUTORIZASE a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 03/18, por un presupuesto oficial de \$ 18.619.649,00 (Pesos dieciocho millones seiscientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y nueve), para la adquisición de casillas y torres de iluminación para dotar a los puestos camineros destacados en todo el territorio provincial para cubrir operativos de seguridad vial, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ART. 2° - APRUEBASE el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 22 a 28.-

ART. 3° - AUTORIZASE a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete, a la publicación reducida que establece el Art. 30 último párrafo de la Ley de Contabilidad N° 3.741, teniendo en cuenta la fundamental importancia para nuestra comunidad que representa el servicio de seguridad, lo que hace indispensable y urgente el contar a la brevedad con los elementos objeto de la presente contratación y así mismo designar a los miembros de las Comisiones de Apertura y Preadjudicación y de Recepción que intervendrán en el proceso licitatorio.-

ART. 4°- La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Acciones Centrales; Partida 441 "Equipo de seguridad varios".-

ART. 5°- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

## SECCION JUDICIAL

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez civil 1° nominación de La Banda, Dra. Roxana Vera, Secretaria Autorizante en autos "EXPTE N° 128.788 "ROMANO LIDORO C/TORRES DE CUELLO TIMOTEA Y/O OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" cita a TIMOTEA TORRES DE CUELLO y/o herederos y/o quien se considere con

derecho sobre el inmueble fracción de terreno ubicada en Sauce Bajada, Departamento Banda, identificado como lote 4 y que según plano de levantamiento territorial para prescripción aprobada su inscripción en el registro de planos de la Dirección General de Catastro bajo el N° 4811 LEG 05 EXPTE N° 2743-28-13 DE FECHA

11-09-13, se tratan de dos polígonos atravesados por camino vecinal. Primer polígono: lado 1-2 mide 10,50 m y linda al Noreste con Flía. Torres, lado 2-3 mide 106,62 m y linda al Norte con camino vecinal, lado 3-4 mide 51,80 m y linda al Sud Oeste con camino vecinal y encerrando el polígono, el lado 1-4 mide 98,30 m y linda al Noroeste con Antonio

Quinteros, haciendo el polígono 1-2-3-4-1 una superficie de 3,062,64 m2. Segundo polígono: lado 5-6 mide 104,21 m al Noreste por donde linda con Flía. Torres, lado 6-7 mide 98,30 m al Sud Este por donde linda con Carlos Torres, lado 7-8 mide 62,91 m y linda al Sudoeste con camino vecinal y lado 8-5 mide 106,62 m y linda al Noroeste con camino vecinal, haciendo el polígono 5-6-7-8-5 una superficie de 8,214,19 m2. El inmueble detallado a su vez es parte de otro de mayor superficie identificado como lote 4 ubicado en el Departamento Banda compuesto de 98,30 m de frente al este por 239,90 de fondo lindando al Norte con la mitad de la totalidad del terreno ya deslindado, al Sud con Francisca E. de Maldonado, al Este con el lote 3 y al Oeste con el lote 5, inscripto el dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 130 F° 80 año 1921 Secc. Dpto. Banda para que comparezca dentro de plazo de QUINCE DIAS bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.-  
Secretaría, 19 de Marzo de 2018.  
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria  
N° 4306 - e. 03 abril - v. 04 abril - p. 420 - \$ 175,00.-

#### EDICTO PRESCRIPCION

Juez civil 2° nominación de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría Autorizante en autos "EXPTE N° 126.832 "CORONEL DE PECORA GLADIS BEATRIZ C/LASO DOMINGO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" cita a PEDRO LASO, SENECIO LASO, JUANA LASO, FRANCISCA DE OLIVERA y/o herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Los Romanos, distrito Santo Domingo, Dpto. Robles con las siguientes medidas y linderos: costado noroeste es quebrada que mide línea AB 462,78 m, línea BC mide 39,20 m, línea CD mide 202,10 m, DE mide 30,20 m, línea EF mide 437,92 m y linda con Gladis Beatriz Coronel de Pécora, Anastacio Lazo y Gladys Beatriz Coronel. El costado Noreste formado por línea FG mide 99,65 m y linda con canal a Fernández, costado sudeste línea GH mide 1010,08 m y linda con sucesión de Palmira Leonor y Exaltación Coronel, costado sudoeste esta formado por línea quebrada HI mide 46,45 m, IJ mide 62,00 m, JK mide 46,20 m, KL mide 155,00 m, LA mide 1,96 m y linda con propiedad de Pedro Laso y camino vecinal, encerrando polígono ABCDEFGHIJKLA superficie de 10 hs, 63 as 94,49,24 cas, todo ello

conforme surge de plano para levantamiento territorial aprobado su inscripción en el registro de plano N° 2479 Leg. 22 Expte. 6066-28-16 de fecha 9-2-17, inscripto el dominio a nombre de los demandados en el T° 12 secc. Dpto. Robles N° 95 F° 83, para que comparezca dentro de plazo de QUINCE DIAS bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.-  
Secretaría, 22 de Marzo de 2018.-  
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez  
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°  
N° 4305 - e. 03 abril - v. 04 abril - p. 320 - \$ 140,00.-

#### EDICTO PRESCRIPCION

Juez civil 2° nominación de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría Autorizante, en autos "EXPTE N° 127.868 "CACERES ROXANA FABIOLA C/CARRIZO DE DONAYO MARCELINA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" cita a MARCELINA CARRIZO DE DONAYO y/o herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como lote 12 de la manzana J de la ciudad de La Banda, Dpto. Banda, dentro de los siguientes medidas y linderos: 1-2 mide 14,00 m costado noroeste por donde linda con calle Ramón Chavez, el costado Noreste es una quebrada que partiendo del punto 2 al punto 3 mide 23,04 m, del punto 3 al punto 4 mide 0,88 m del punto 4 al 5 mide 37,11 m y linda con calle Leopoldo Lugones, la línea 5-6 costado Sudoeste mide 13,12 m y linda con pasaje Maipú, línea 6-1 costado Sudoeste mide 60,15 m y linda con posesión de Juana Gómez de Romero, encerrando polígono 1234561 superficie de 809,44 m2, formando parte de otro inmueble de mayor superficie denominado lote 4 superficie 1 ha, 6610 m2 y linda al Norte con camino Pavimentado, que separa el terreno de Edvino Omill, al Este lote 3 de Carmen Donayo de Gallo, al Sud más terreno de Marcelina Carrizo de Donayo y al Oeste lote 5 de Felipa Argañaraz, inscripto en el RGPI a nombre de MARCELINA CARRIZO DE DONAYO en el tomo 54 secc. Dpto. Banda N° 332 F° 244, para que comparezca dentro de plazo de QUINCE DIAS bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.-  
Secretaría, 23 de Marzo de 2018.-  
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez  
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaria 2°  
N° 4304 - e. 03 abril - v. 04 abril - p. 300 - \$ 125,00.-

#### EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS- En los autos caratulados "ROJAS, LISANDRO Y ANTONIA FELINA LEDESMA C/ CORREA FRANCISCO Y SANTUCHO RAFAEL Y/O SUCESTORES Y/O PROPIETARIOS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXP. N° 14.923/07, se ha dictado la siguiente Resolución:  
Frías (S.E.) 22 de Diciembre del año dos mil dieciocho.-  
AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia en los caratulados del título; de cuyo estudio RESULTA:..... Y CONSIDERANDO....

#### RESUELVO:

1( Hacer lugar a la presente demanda, y en su mérito DECLARAR adquirido por Prescripción Adquisitiva Veinteañal a favor de Lisandro Rojas DNI N° 8.136.809, CUIL 20-08136809-1 y Antonia Felina Ledesma, DNI N° 5.174.331, CUIL N° 27-051.74331-3, ambos Argentinos, mayores de edad, domiciliados en el inmueble objeto de la Litis el que a continuación se detalla: Un Lote de Terreno, hoy sitio y casa ubicada en esta ciudad de Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, sobre calle República de Siria N° 340, "Barrio Oeste", identificado como "Fracción parte de Lote N° 206 Serie B Mza 25, que mide y linda: en su Línea A-B: cincuenta metros (50 mts) por donde linda con Parcela 20 de Municipalidad de Frías; en su Línea B-C-: mide doce metros con cincuenta centímetros (12,50mts) por donde linda con calle República de Siria; en su Línea C-D: mide cincuenta metros (50 mts) por donde linda con Parte Lote 206 Serie B Mza 25 de Carlos Manuel Guardo y Sra. y cerrando el polígono en su línea D-A: mide doce metros con cincuenta centímetros (12,50 mts) por donde linda con Parcela 120 de José Nolberto Barrionuevo.- Superficie total del polígono A-B-C-D-A de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625 mts2); Superficie cubierta: 111,63 mts2, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el Tomo N° 19, Sección Departamento Choya bajo el N° 36 Folio 18vto, año 1.918 a nombre de los demandados Francisco Correa y Rafael Santucho.- Con los siguientes antecedentes catastrales de la Dirección General de Catastro de la Provincia: Padrón 08-2-000672: ubicación Calle República de Siria s/n° Barrio Oeste, Frías, Dpto. Choya. Nomenclatura anterior: Dpto. 08-Loc 003, Sección 05, Mza 38, Parc. 02. Padrón 08-P-017434-Inscripto en el R.G.P.I. N°

36 F° 18vto Año 1.918, Superficie: 625 mts2.- Antecedentes Gráficos: Plano N° 164, Arm N° 1-Dpto Choya.-

2) Sin Imposición de costas a la demandada, por no haber mediado oposición en esta instancia.-

3) Firme y consentida que se encuentre la presente, líbrese oficio pertinente al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia a sus efectos.

-4) Diferir la regulación de los Honorarios al profesional interviniente, hasta tanto exista base cierta para practicarla. -

5) Notifíquese la presente a la Sra. Defensora Oficial y mediante Publicación Edictal.-

6) Notifíquese, sáquese copia de la presente que se agregaras certificada en autos y resérvese el original en Secretaría para su archivo.-

Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz-Juez-Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa-Secretaría 1.

Es copia fiel de su original, doy fe.-

Secretaria: Dra.: Eva luz Ramos de Ortiz.-Dra.: María Luciana Stoppa.-

Secretaría, 26 de Marzo de 2018.-  
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -  
Secretaria N° 1

N° 4307 - e. 03 abril - v. 04 abril - p. 456  
- \$ 175,00.-

### EDICTO QUIEBRA

EXPTE. Nro: 596345 en AUTOS CARATULADOS: **PATRIMONIO E INVERSIONES S.A contra GANADERA DEL ESTERO S.A sobre QUIEBRA** se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución:

"Santiago del Estero, 23 de Febrero de 2018-

Y VISTOS: ... RESULTA: .... Y CONSIDERANDO: ...

#### RESUELVO:

Io ) Declarar el estado de quiebra de Ganadera del Estero SA, Cuit 30-70799706-7 con domicilio legal en Pellegrini n°480, Barrio Centro de la ciudad capital de Santiago del Estero y domicilio procesal en casillero de notificaciones N° 19 del Poder Judicial... Ivo ) Ordenar al fallido y a los terceros la entrega al Síndico a designarse de los bienes de propiedad de aquella que tuvieren en su poder.

Vo) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. ... VIIo) Disponer la comunicación necesaria para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la LCQ.

XIIo) Fijar el día 23 de Mayo del año 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos

de sus créditos.-  
XIIIo) Fijar el día 13 de Julio de 2018 como fecha en la que el Síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos.  
XIVo) Hacer saber a la sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la presentación del informe individual, deberá presentar el informe general a que alude el artículo 39 de la ley 24522. (art. 200, 6to. párr., LCQ). Síndico titular designado: CP Miguel Angel Uequin domicilio en Libertad N°1966, de ésta Ciudad Capital - Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.-  
La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescrito por el art. 89 de la Ley 24.522.-  
Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria.-  
Secretaría, 26 de Marzo de dos mil dieciocho.  
N° 4276 - e. 28 marzo - v. 06 abril - p. 220 - Sin Cargo.-

## SECCION AVISOS VARIOS

### EMPRESARIOS FUNEBRES ASOCIADOS DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Empresarios Fúnebres Asociados De Santiago Del Estero, Personería Jurídica Decreto "A" N° 0.726 con domicilio en calle Santa Fe 224, de esta ciudad, de acuerdo a lo resuelto en reunión Directiva con fecha 15 de Marzo del 2018, se Convoca Asamblea General Ordinaria de Socios en la Sede de la institución Santa Fe 224, el día 17 de Abril del corriente año, a partir de las 10 hs, con media hora de tolerancia, la misma tendrá el siguiente orden:

#### ORDEN DEL DIA

1) Lectura de la última Acta De Asamblea General Ordinaria.

2) Renovación de autoridades, periodos 2018-2019.

3) Consideración y aprobación de memorias y estados contables ejercicio 2017.

4) Medidas Sancionatorias a las Empresa que no cumplan con Estatutos.

RICARDO DANIEL MATTAR -  
Presidente.

FERNANDO GUBAIRA -

Vicepresidente.

N° 4289 - e. 28 marzo - v. 04 abril - p. 70  
- \$ 40,00.-

### ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "PARAJES UNIDOS LAS LIBRANZAS"

#### La Brea - Dpto. Figueroa - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

#### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "PARAJES UNIDOS LAS LIBRANZAS", con sede en La Brea, Departamento Figueroa, Convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día viernes 13 de Abril de 2.018, a las 16,00 horas, en las sede del Club Atlético Banfield de la localidad de La Brea, Departamento Figueroa, a los fines de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°- Consideración de Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio 2.017.

2°- Designación de dos socios para firmar el Acta.

La Brea, 27 de Marzo de 2.018.

LUIS UMBERTO BARBU - Presidente.

N° 4278 - e. 28 marzo - v. 04 abril - p. 60  
- \$ 25,00.-

### CAJA FORENSE DE SANTIAGO DEL ESTERO SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

#### Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Caja Forense de Santiago del Estero, en cumplimiento del Art. 22 de la Ley 4239, Convoca a todos sus Beneficiarios a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril del corriente año a horas 11,00 en su Sede de Absalón Rojas N° 605, de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos Beneficiarios para rubricar el Acta.

2° - Consideración y aprobación de Acta de Asamblea anterior.

3° - Consideración y Aprobación de Memoria ejercicio 2017.

4° - Consideración y Aprobación de Balance ejercicio 2017.

5° - Consideración y Aprobación de Presupuesto Anual de Recursos y Gastos ejercicio 2018

El Quórum para la Asamblea será de la mitad de los integrantes del Padrón, pero

se constituirá válidamente media hora después con el número de los miembros que concurren.

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2018.-

Dr. EDUARDO AUGUSTO GARAY - Presidente.

Dr. AGUSTIN SCARANO - Secretario.  
N° 4294- e. 03 abril - v. 04 abril - p. 150 - \$ 50,00.-

**CONSEJO PROFESIONAL  
CIENCIAS ECONOMICAS  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La H. Comisión Directiva Convoca a todos los Profesionales en Ciencias Económicas inscriptos en las respectivas matrículas a cargo de este Consejo Profesional, a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 2018, a las 19,00 horas en la Sede de la Institución sito en calle Buenos Aires N° 734 de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta.

2. Memoria y Estados Contables cerrados al 31-12-2017.

3. Informe de la Comisión Fiscalizadora.

4. Presupuesto por Grandes Rubros para el período Enero - Diciembre 2018.

5. Monto y forma de pago del Derecho de Inscripción en la Matrícula, Derecho de Ejercicio Profesional, Certificación de Firmas y Legalizaciones para el año 2018.

**Nota:** En caso de no contar con el número suficiente, la Asamblea se realizará una (1) hora más tarde con el número de Asociados presentes.

Cra. PATRICIA IVONE ORELLANA - Presidente.

Cr. FELIPE JESUS LO BRUNO - Secretario.

N° 4295 - e. 03 abril - v. 05 abril - p. 120 - \$ 55,00.-

**MUTUALIDAD DEL  
NOA  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 05 del mes de Mayo de 2018, a las 20:00 Hs. en el domicilio de Calle Garibaldi N° 19 - 1° Piso, de esta ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

01- Elección de Dos (2) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el

Secretario.

02- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes, y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social cerrado al 31/12/2017.

03- Consideración del incremento de la Cuota Social.

EDGARDO A. OVEJERO - Presidente.  
VICENTA ALCIRA CASCIO - Secretaria.

N° 4300 - e. 03 abril - v. 04 abril - p. 70 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION MUTUAL  
SANTIAGO MANTA  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 06 del mes de Mayo de 2018, a las 19:30 horas, en el domicilio de Calle Garibaldi N° 19 - Piso 2o - B° Centro de esta ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

01) Elección de 2 (dos) Asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y Secretario

02) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y de mas Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio cerrado al 31/12/2017.

03) Consideración del incremento de la Cuota Social.

ZENON ERMINIO OVEJERO - Presidente.

MARIA FLORENCIA B. ZABALZA - Secretaria.

N° 4301 - e. 03 abril - v. 04 abril - p. 70 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION MUTUAL  
"LOS CERRITOS"  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 06 del mes de Mayo de 2018, a las 19:30 horas, en el domicilio de Calle Garibaldi N° 19 - B° Centro de esta ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

01) Elección de 2 (dos) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

02) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y de mas Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio cerrado al 31/12/2017.

03) Consideración del incremento de la Cuota Social.

ARIEL RUBEN OVEJERO - Presidente.

JULIO FRANCO RAVELO - Secretario.

N° 4302 - e. 03 abril - v. 04 abril - p. 70 - \$ 25,00.-

**COLEGIO DE  
GRADUADOS EN  
CIENCIAS FORESTALES  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios a celebrarse el día 20/04/2018 a Hs. 17:00, con treinta minutos de tolerancia, en el salón del Consejo Profesional de la Ingeniería y Arquitectura (CPIA) de Santiago del Estero, Avenida Belgrano (N) esquina Bolivia.

**ORDEN DEL DIA:**

1.- Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de los motivos de la demora en el llamado a Asamblea Ordinaria.

3.- Lectura y consideración de Memoria y de Estados Contables para el ejercicio del 01/03/2017 al 31/12/2017.

4.- Propuesta de inversión de fondos.

5.- Elección de nuevas autoridades: Comisión Directiva y Comisión revisora de cuentas.

CARLOS M. CARIGNANO - Presidente.

N° 4308 - e. 03 abril - v. 04 abril - p. 86

- \$ 40,00.-

**EL CHILALO S.R.L.  
ACTA COMPLEMENTARIA  
RENOVACION DE  
GERENCIA DE**

**EL CHILALO S. R. L.**

En la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, siendo las 11 hs, se reúnen los Socios **JUAREZ DANIEL CESAR**, DNI N° 20.153.422, **JUAREZ DANIEL OSCAR**, DNI N° 34.878.517 y **JUAREZ CESAR AGUSTIN** con DNI N° 38.737.226 de EL CHILALO S. R. L., donde de común acuerdo deciden lo siguiente:

1- Mantener como Socio Gerente al Socio **JUAREZ DANIEL CESAR** con DNI N° 20.153.422 por el término de 2 años mas, contados a partir del día de la fecha.-

2- Designar como Socio Gerente suplente al Sr. **JUAREZ CESAR AGUSTIN** con DNI N° 38.737.226.-

3- Constituir la garantía por la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100) por el desempeño de las funciones de Socio Gerente  
 DANIEL CESAR JUAREZ - Socio Gerente  
 PAULAVERONICA SAYAGO - Contador Público  
 N° 4293 - e. 03 abril - v. 04 abril - p. 150 - \$ 50,00

**GOBIERNO DE LA  
 PROVINCIA DE  
 SANTIAGO DEL ESTERO  
 MINISTERIO DE  
 OBRAS Y  
 SERVICIOS PUBLICOS  
 DIRECCION GENERAL  
 DE ARQUITECTURA  
 LICITACION PUBLICA  
 N° 19/2018**

**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA -UPA -UNIDAD PRIMARIA DE ATENCION DE LA SALUD - LOCALIDAD PASO DE OSCARES - DPTO. SALAVINA".  
**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 458 de fecha 19/03/2.018

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.306.234,89 (Pesos: Un millón trescientos seis mil doscientos treinta y cuatro c/89/100).

**FECHA DE APERTURA:** 24 de Abril de 2018 - Horas 10:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR** -. Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.300,00 (Pesos: Mil trescientos c/00/100).  
**PLAZO DE ENTREGA:** 60 (Sesenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura  
 e. 28 marzo - v. 04 abril -

**MINISTERIO DE  
 EDUCACION, CIENCIA Y  
 TECNOLOGIA  
 PROV. DE  
 SANTIAGO DEL ESTERO  
 LICITACION PUBLICA  
 N° 08/2017**

**Organismo Licitante:** Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. De Santiago del Estero  
**Objeto:** Contratación del Servicio de Vigilancia Privada en la Escuela "La Brasa" del Barrio Ejército Argentino de la ciudad Capital

Se anuncia el llamado a Licitación

Pública y Escrita N° 08/2017

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.576.960,00

**Fecha de apertura de los sobres N° 1 y 2:** 26 de Abril de 2018 o el siguiente día hábil si fuera feriado

**Hora:** 10:00 Hs.

**Lugar:** Ministerio. De Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151- 12° Piso.

**Valor del pliego:** \$ 3.577,00 (Pesos Tres Mil Quinientos Setenta y Siete C/00/100)

**Lugar adquisición del pliego:** Ministerio. De Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151 - Piso 14 - Coordinación de Gestión - Complejo Juan Felipe Ibarra

Dra. Mariela Nassif - Ministra de Educación Ciencia y Tecnología  
 e. 28 marzo - v. 4 abril.

**MUNICIPALIDAD DE  
 LA CAPITAL  
 SANTIAGO DEL ESTERO  
 DIRECCION DE  
 COMPRAS, SUMINISTROS  
 Y BIENES  
 PATRIMONIALES  
 LICITACION PUBLICA  
 N° 022/18**

**OBJETO:** Llamado a Licitación Pública N° 022/18, Expediente N° 10-20-2.018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 71 "G", de fecha 26-03-2.018, para la: "**Contratación durante Doce (12) meses, de los Servicios de Seguridad por Monitoreo, Nueve (9) Servicios en calle Córdoba N° 254, donde funciona la Subsecretaría de Educación y dependencias de la misma, Veintiséis (26) servicios en los Jardines de Infante Municipales y Un (1) servicio en calle Independencia N° 821/819 donde funciona el Centro de Educación para el Arte**".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 129.600,00- (Pesos: Ciento Veintinueve Mil Seiscientos con 00/100).-

**DESTINO:** Subsecretaría de Educación - Jardines de Infantes Municipales - Dependencias del Area. -

**APERTURA:** 18-04-2.018 **HORAS:** 10:00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 150,00.- (Pesos: Ciento Cincuenta con 00/100).-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

**CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS:** Hasta el día 13-04-20.18, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 27 de Marzo de

2018.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales  
 N° 4283 - e. 28 marzo - v. 04 abril - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE  
 LORETO  
 SANTIAGO DEL ESTERO  
 DIRECCION DE  
 COMPRAS Y  
 SUMINISTROS  
 LICITACION PUBLICA  
 N° 02/2018**

**OBJETO:** Llamado a Licitación Pública n° 02/2018 . Aprobada mediante Decreto n° 008/2018 de fecha 27-03-2018, para la "**Construcción de JARDIN MUNICIPAL BARRIO LAS CHACRAS**".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.800.000 ( PESOS : Tres millones ochocientos mil 00/100).

**DESTINO :** Secretaría de Gobierno.

**APERTURA :** 16 de Marzo del 2018  
**-HORAS:** 10:00

**PLAZO DE ENTREGA:** 90 días .

**VALOR DEL PLIEGO :** \$ 19.000 -(Pesos : diecinueve mil 00/100)

**LUGAR DE APERTURA :** Intendencia Municipal.

**CONSULTA DEL PLIEGO :** Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Loreto, sito en calle Eduardo Miguel N° 330 P.A.-Loreto.

**COMPRA DE PLIEGOS :** Hasta el día 13 de Marzo del 2018, en la Dirección de Recaudación, sito en calle Eduardo Miguel n° 330 P.B. -Loreto. Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2018.

Hugo Marcelo Rojas - Jefe de Compras y Suministros.

Dr. JOSE LUIS ARTAZA - Intendente.  
 N° 4281 - e. 28 marzo - v. 04 abril - p. 110 - \$ 55,00.-

**PROVINCIA DE  
 SANTIAGO DEL ESTERO  
 MINISTERIO DE  
 DESARROLLO SOCIAL,  
 PROMOCION HUMANA  
 Y RELACIONES  
 INSTITUCIONALES CON  
 LA COMUNIDAD  
 LICITACION PUBLICA Y  
 ESCRITA N° 002/2018  
 DECRETO N° 496/2018  
 DE FECHA 20 de Marzo de 2018  
 DEPARTAMENTO  
 CONTRATACIONES**

**OBJETO:** S/Adq. De 12.500 envases de 250 grs de suplemento Dietario Amino 8 con destino a personas en estado de Vulnerabilidad Social que asisten a

Comedores y Merenderos Comunitarios  
**EXPEDIENTES N° 20681-54-2017**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 6.262.500,00 (Son Pesos: Seis Millones Doscientos Sesenta y Dos Quinientos c/00/100 ctvos).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** día 20 de Abril de 2018, a las 09:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, de esta ciudad de Santiago del Estero.-

**PLIEGO DE CONDICIONES:** podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a Disposición de los interesados.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 60.000 (son pesos: Sesenta Mil).-

Dr. ANTONIO CARRIZO - Director General de Despacho  
e. 03 abril - v. 05 abril -

**SUPERIOR  
GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DEL  
AGUA**

**DIRECCION DE  
OBRAS SANITARIAS DE  
SANTIAGO DEL ESTERO.-  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 02/2.018.-**

**(Autorizado mediante  
Decreto N° 138 de**

**fecha 15 de Febrero de 2.018).-**

**OBJETO:** "CONSTRUCCION DE POZO EN LA LOCALIDAD DE POZO SALADO DEPARTAMENTO ALBERDI".-

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION:** 19 de Abril de

2.018, a 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

**LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION:** DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N° 1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 986.524,44 (PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON /44/ CTVS).-

**DEPOSITO DE GARANTIA:** 1 % (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.-

**CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION ANUAL:** \$ 1.890.838,51 (PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON //51//CTVS.).-

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.000 (PESOS UN MIL).-

**PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:** 30 (Noventa) Días Corridos Desde el Primer Replanteo.-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero - Desde el 09 de Abril hasta el día 17 de Abril de 2.018.-

DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 28 DE Marzo de 2018.-

Lic. JORGE EDGARDO BRAO - Director DIOSSE  
e.3 abril - v. 5 abril

**SUPERIOR  
GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DEL  
AGUA-  
DIRECCION DE**

**OBRAS SANITARIAS DE  
SANTIAGO DEL ESTERO.-  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 03/2.018.-**

**(Autorizado mediante**

**Decreto N° 469 de**

**fecha 19 de Marzo de 2.018).-**

**OBJETO:** "ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO, POLIELECTROLITO Y ANTINCORUSTANTE PARA PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA DE LA Di.O.S.S.E".-

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION:** 18 de Abril de 2.018, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

**LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION:** DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N° 1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 46.056.096 (PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS).-

**DEPOSITO DE GARANTIA:** 5 % (CINCO POR CIENTO) de la

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 100.000 (PESOS CIEN MIL).-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero - Desde el 09 de Abril hasta el día 16 de Abril de 2.018.-

DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 28 DE Marzo de 2018.-

Lic. JORGE EDGARDO BRAO - Director DIOSSE  
e.3 abril - v. 5 abril

## SECCION AVISOS DE HOY

### EDICTO PRESCRIPCION

Juez civil 2° nominación de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría Autorizante, en autos "EXPTE N° 126.828 "PONCE MARIA DEL JESUS C/ GEREZ CESAR LIDORO, GEREZ DE GOITEA RAINERIA, GEREZ HONORATO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" cita a CESAR LIDORO GEREZ, RAINERIA GEREZ DE GOITEA, ONORATO ARISTOBULO GEREZ, GABINA AURISTELA GEREZ DE MONTENEGRO y/o herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como fracción de

terreno ubicado sobre calle San Carlos 274, barrio Centro de la ciudad de La Banda, Dpto. Banda provincia de Santiago del Estero con las siguientes medidas y linderos: el costado noroeste línea FA que es su frente mide 7,61 m y linda con calle San Carlos, costado noreste es una quebrada que mide línea AB 8,05 m, BC 1,25 m, C-D mide 41,95 m y linda con Paula Emma Ponce, el contrafrente esta formado por la línea DE su costado sudeste y linda con familia Giménez, la línea EF es su fondo al sudoeste y linda con Familia Aguila, encerrando el polígono ABCDEFA superficie de 435 m2, todo ello conforme

plano de relevamiento territorial aprobado su inscripción por Dirección General de Catastro bajo N° 669 leg. 05 mediante Expte. 2296-28-15 que afecta el asiento según título se detalla como lote N° 2 consta de superficie de 435 m2 0375 cs2 y linda al noroeste con calle San Carlos, al noreste con lote 1 de Paula Emma Ponce y otros, al sudeste con propiedad de Maculus Hnos. al sudoeste con Josefa de la P. G. de Giménez, inscripto el dominio en el registro de la propiedad en el T° 54 secc. Dpto. Banda N° 270 al F° 177, para que comparezcan dentro de plazo de QUINCE DIAS bajo apercibimiento de designar al Sr.

Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.-

Secretaría, 16 de Marzo de 2018.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE

LUGONES - Secretaría 2°

N° 4325 - e. 04 abril - v. 05 abril - p. 220

-\$ 90,00.-

### EDICTO DE CITACION DE AUSENTE

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil; y Comercial de Vto Nominación de la ciudad capital de Santiago del Estero, en autos caratulados "**BAREY PABLO RICARDO s/ PRESUNCION DE FALLECIMIENTO DE ROCCO MICHELE BISCIONE**" Expte. N° **593196**, se ha dispuesto citar y emplazar por edictos una vez por mes durante seis meses, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en esta causa, al SR. **ROCCO MICHELE BISCIONE** bajo apercibimiento de ley.

Fdo.: Dra. Infante del Castaño, Sonia Adriana Juez Dra. Paz, Marcela Beatriz. Secretaria.

Santiago del Estero, 23 de Marzo de 2018

Dra. MARCELA B. PAZ- Secretaría 2°

N° 4315 - e. 04 abril - v. 04 abril - p. 80

-\$ 40,00.-

### EDICTO NOTIFICACION

Señor Juez Civil y Comercial de la Nominación de La Banda, hace saber que en los autos caratulados "**ESCAÑUELA MARIELA SOLEDAD C/ CANAL FEIJO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Exp. N° **127988**, se ha dictado el siguiente decreto:

La banda 14 de Febrero de 2018.

Por formalizada demanda sobre PRESCRIPCION, en contra de ENRIQUE CANAL FEIJO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MISIONES N° 261 DE LA CIUDAD DE LA BANDA, TIENE UNA SUPERFICIE DE 598,41 M2, PARTE DEL LOTE 65 DE LA MANZANA "D" DISTRITO EL R I N C O N , L A B A N D A DEPARTAMENTO BANDA, PADRON INMOBILIARIO 6-1-038864 (L65) DOMINIO N° 37 F° 23 AÑO 1919 DPTO. BANDA la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por las vías del proceso ORDINARIO (Art. 334,335, 341 y s.s. del C.P.C.C. Córrese traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el art. 62 del citado cuerpo

legal.

Asimismo, para que constituyan domicilio procesal y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 350 y 360 del Código de rito.

Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín oficial y diario de mayor circulación.

A lo demás oportunamente si procediere. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.

Fdo. Dr. Pedro Juri - Juez Subrogante - D R A . L I L A P E R R A C I N I -SECRETARIA.-

Secretaría, 06 de Marzo de 2018.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 4334 - e. 04 abril - 05 abril - p. 215 -

\$ 90,00.-

### EL PARTIDO DE ORDEN COMUNAL 9 DE JULIO

#### Convocatoria a

#### Elecciones Internas

Convoca a elecciones internas de autoridades el día 13 de Mayo de 2018 de 09:00 hs a 18:00 hs en la sede partidaria sita en calle Pardos y Moreno N° 325 de la ciudad de La Banda provincia de Santiago del Estero, para elegir los siguientes cargos a saber: JUNTA CENTRAL DE GOBIERNO y COMISION REVISORA DE CUENTAS.

Las listas de candidatos podrán presentarse hasta las 22:00 hs del día 13 de Abril de 2018 en la Sede del partido. FABIO CISNEROS. APODERADO FABIO GUSTAVO CISNEROS - Martillero y Corredor Público

N° 4330 - e. 04 abril - v. 04 abril - p. 55

-\$ 25,00.-

### CLUB SOCIAL SPORTIVO DORA

#### Colonia Dora -

#### Dpto. Avellaneda -

#### SANTIAGO DEL ESTERO

#### Convocatoria a

#### Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14/04/2018 a las 21 hrs. con 30 min de tolerancia en la Sede Social sito en Localidad Colonia Dora, Dpto. Avellaneda, Sgo del Estero, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1) Dos Socios para refrendar el Acta.

2) Memoria y Balance 2017.

3) Renovación de Autoridades.

ROBERTO SOSA - Presidente

N° 4329 - e. 04 abril - v. 04 abril - p. 35

-\$ 25,00.-

### BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO

#### S.A.

#### CONVOCATORIA A

#### ASAMBLEA GENERAL

#### ORDINARIA DE

#### ACCIONISTAS

El Directorio del Banco de Santiago del Estero S.A., en sesión celebrada el veinticuatro de Marzo del año dos mil dieciocho, instrumentada bajo Acta N° 400, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 27 de Abril de 2018 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas del mismo día en segunda convocatoria en la Sede Social de Avenida Belgrano (S) N° 529 de la ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2017.

3°) Aplicación de utilidades. Su consideración y distribución.

4°) Fijación de Honorarios al Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 5°) Ampliación del Capital Social por capitalización de resultados y adecuación del artículo 5° del Estatuto Social.

6°) Designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al depósito de acciones en los términos del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

A los efectos del Art. 237 de la Ley 19.550 se ordenan cinco publicaciones en Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero y en el diario Ámbito Financiero.

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2018.

ALDO RENE MAZZOLENI - Gerente General

DARIO MORALES

N° 4316 - e. 04 abril - v. 10 abril - p. 255

-\$ 200,00.-

### CAMARA DE EXPENDEDORES DE SUB PRODUCTOS DEL PETROLEO Y ANEXOS CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCASE a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Miércoles once de Abril del dos mil dieciocho (11.04.18) a las 18 y 30 horas, con quince minutos de tolerancia,

en la Cámara de Comercio e Industria de Santiago del Estero, sito en Av. Roca N° 678 (S) para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º) Celebración Asamblea General Ordinaria según Estatuto;

2º) Aprobación de Memoria y Balance del año 2017 e informe de Revisor de Cuentas;

3º) OIL Combustible, situación crítica de la petrolera;

4º) GNC Nuevos aumentos de costos y nuevo cuadro tarifario 2018,-

5º) Designación de dos Socios para firmar el Acta. Se solicita a los Asociados, Colegas y Miembros de Comisión Directiva la presencia y puntualidad de la mayoría de los convocados a tan importante Asamblea, por el tema principal a tratar como es la aprobación de la Memoria y Balance 2017.-

Dr. PEDRO ELIAS LLORVANDI - Presidente

N° 4324 - e. 04 abril - v. 04 abril - p. 145 - \$ 150,00.-

**ASOCIACION MUTUAL  
"LA PRIMERA"**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 13 del mes de Mayo del año 2.018, a las 20:00 Hs. En el domicilio de Mza 13 Lote 4 - Calle 535 N° 1027 - B° Los Flores de esta ciudad capital, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de Dos (2) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2. Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Estados Contables Anexos, e Informe de la Junta Fiscalizadora de los Ejercicios cerrados al 31/12/2.017.

3. Consideración del Incremento de la Cuota Social.

JODAS CARLOS GUILLERMO -Presidente

GOMEZ CARLOS MAURICIO - Secretario

N° 4331 - e.04 abril - v. 05 abril - p. 70 - \$ 25,00.-

**INSTITUTO DE  
INFORMACIONES  
COMERCIALES**

**LA BANDA**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo determinado en el

Estatuto Social Cap. V Art 13 al 18, la Comisión Directiva del Instituto de Informaciones Comerciales La Banda, Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria corres pondiente al 56º Ejercicio Social que se llevará a cabo el día 10 de Abril del 2018, a las 21,30 hs en calle Alem 20 (altos) de la ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.-

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance Gral y Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30/09/2017 e Informe de la comisión revisora de cuentas.-

3.- Designación de tres socios para presidir el acto eleccionario a fin de cubrir los siguientes cargos: Tres Miembros Titulares, por finalización de mandato, un Vocal 2º titular y un Vocal 2º Suplente por el término de un año, Organo de Fiscalización por finalización de mandato.-

4.- Proclamación de los miembros electos por la Asamblea.-

5. - Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. -

- SE RECOMIENDA PUNTUAL ASISTENCIA -

**NOTA:** Transcurrido una hora de tolerancia, la Asamblea sesionará con Los socios presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen.-

WALTER O. AZUZ - Presidente

PABLO CEJAS - Secretario

N° 4335 - e. 04 abril - v. 04 abril - p. 185 - \$ 75,00.-

**CLUB SOCIAL Y  
DEPORTIVO**

**"LOS TIGRES"**

**San Luis- Dpto. Guasayán -  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria Asamblea  
General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Abril del corriente año a las 18 hs, con 30 minutos de tolerancia, en las instalaciones del mencionado Club Los Tigres - San Luis - Guasayán, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Presentación de Balance Correspondiente al año 2017.

2) Memoria Anual.

3) Renovación de Comisión Directiva.

4) Designación de los Socios para refrendar el acta.

**Cronograma Electoral**

Los Términos previstos en el presente, son de carácter perentorio e improrrogable.

**Cuota Social**

Para ser candidato y votar, los Socios Activos deberán tener abonado hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en Sede Social hasta las 16 hs. Del día 23 de abril del corriente año.

**Padrón de Asociados**

El padrón de los Socios será exhibido desde las 15 hs. Hasta las 17 hs en las instalaciones del club. Podrán plantarse objeciones al mismo, hasta el día 14 de Abril a las 21 hs, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 17 de Abril a las 18 hs.

**Lista de Candidatos**

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la comisión directiva para su oficialización, hasta el día 19 de Abril a las 18 hs.

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de listas hasta el día 20 de Abril a las 18 hs.

Las que deberán subsanarse hasta el día 22 de Abril a las 18 hs. Se deberá asignar una denominación a las listas,

consignando un apoderado y dos fiscales (un titular y un suplente) firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará las mismas en el acto y no se realizará el comicio.

**Comicios**

La votación será secreta, los Socios deben concurrir con documentación para poder emitir su voto, el comicio cerrará a las 22 hs.

MARCOS P. FERNANDEZ - Presidente

LLOLANDA OVEJERO - Secretaria

N° 4321 - e. 04 abril - v. 04 abril - p. 180 - \$ 75,00.-

**ASOCIACION MUTUAL  
EL KAKUY**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Mayo de 2.018, a las 20:00 Hs. En el domicilio de Calle Salta N° 451 - Of. 43 de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Elección de Dos (2) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Estados Contables Anexos, e Informe de la Junta Fiscalizadora de los Ejercicios cerrados al 31/12/2.017.

3.- Consideración del Incremento de la Cuota Social.

MIGUEL ANTONIO PENAS -  
Presidente  
JAVIER IGNACIO FIAD - Secretario  
N° 4332 - e. 04 abril - v. 05 abril - p. 70  
- \$ 25,00.-

**CLUB DE LEONES  
LA BANDA  
DR. JORGE W. ABALOS  
La Banda -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General**

Convócase a los Socios del Club de Leones La Banda Dr. Jorge W. Abalos a la Asamblea General a celebrarse el Lunes 16 de Abril de 2018 a las 22:00 Hs con 15 min de tolerancia, la misma se llevará a cabo en la Sede Social cito en Sáenz Peña 71 altos para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Convocatoria Asamblea General Ordinaria Estatutaria.
- 2) Lectura del Acta Anterior.
- 3) Consideración y aprobación de memoria y balance.
- 4) Elecciones de autoridades: Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuenta.
- 5) Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Se recomienda a los Socios que para participar con derecho de voz y voto de la Asamblea, deberán estar al día con sus obligaciones societarias a la fecha. León Victor Sánchez Presidente. León Susana Ciappino Secretaria."

La Banda, 30 de Marzo de 2018.

LEON VICTOR SANCHEZ - Presidente  
N° 4323 - e. 04 abril - v. 10 abril - p. 130  
- \$ 100,00.-

**CLUB ATLETICO  
25 DE MAYO  
Termas de Río Hondo  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinara**

La Comisión Directiva del club Atlético 25 de Mayo, personería Jurídica N° 618. Convoca a sus Asociados a su Sede Social a la Asamblea General Ordinaria que se desarrollará el día Domingo 15 de Abril a partir de hs 10,30 con treinta minutos de tolerancia para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y aprobación de Memoria y Balance año 2017 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
  2. Designación de dos Socios para refrendar el Acta.
  3. Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- Las Termas de Río Hondo, 26 de Marzo de 2018.

HECTOR ARMANDO LUNA -  
Presidente  
TOMAS ROSALES - Secretario  
N° 4322 - e. 04 abril - v. 06 abril - p. 75  
- \$ 40,00.-

**ASOCIACION MUTUAL  
POLICIAL DE ACTIVOS,  
JUBILADOS, RETIRADOS  
Y PENSIONADOS  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Mayo de 2.018, a las 19:00 Hs. en el domicilio de Calle Independencia N° 253 - Galería Gigli -Local 6, de esta ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

01- Elección de Dos (2) Asociados para refrendar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

02- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes, y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social cerrado al 31/12/2.017.

03- Consideración del Incremento de la Cuota Social.

MARIO GUILLERMO JODAS -  
Presidente  
JORGE FERNANDO BARRIONUEVO  
- Secretario  
N° 4333 - e. 04 abril - v. 05 abril - p. 70  
- \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL  
"ASUMIENDO DESAFIOS"  
- Forres -**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria**

El Presidente de la Asociación Civil "Asumiendo Desafíos". Convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Abril de 2018, a las 18:00 horas, en la Sede Social de dicha Asociación, sito en la Calle Vicente López y Ramón Carrillo, B° Avellaneda, Forres, Dpto. Robles, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1o Presentación del Balance General 2017.  
JOSE L. OLMOS - Presidente  
Lic. LISA M. LEDESMA - Secretaria  
GUSTAVO I. LEGUIZAMON -  
Tesorero  
N° 4320 - e. 04 abril - v. 04 abril - p. 60  
- \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL  
DE PEQUEÑOS  
PRODUCTORES OESTE  
Lomitas Blancas  
Ojo de Agua  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil de Pequeños Productores Oeste, Lomitas Blancas. Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Abril de 2018 en su Sede Social sito en Lomitas Blancas, Ojo de Agua, Sgo. Del Estero. A partir de hs. 17 con media hora de tolerancia. Con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°)- Elegir 2 (dos) Socios para firmar el Acta.
- 2°)- Aprobar memoria y balance año 2017.

SANDRO ARANDA - Presidente  
SEGUNDO LEGUIZAMON - Tesorero  
N° 4319 - e. 04 abril - v. 04 abril - p. 60  
- \$ 25,00.-

**CLUB SOCIAL Y  
DEPORTIVO  
PRINCIPIANTES UNIDOS  
Santa María - Dpto. Capital -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 19 de Abril de 2018, a las 17:00 Hs, con 30 min. De tolerancia, en la Sede de la Asociación, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura del Cronograma Electoral.
- 2) Elecciones de autoridades.
- 3) Lectura y Consideración de los Estados Contables 2017.
- 4) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

**CRONOGRAMA ELECTORAL**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. -  
**CUOTA SOCIAL**

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo 2018. la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12:00 hs del día 12 de Abril de 2018.

**PADRON DE ASOCIADOS**

-El padrón de Socios será exhibido desde el día 13/04/2018 a las 08:00 hs en la Sede de la Institución. Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 15/04/2018 a las 20:00hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 16/04/2018 a las 20:00hs.

**LISTA DE CANDIDATOS**

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 15/04/2018

a las 20:00hs.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 16/06/2018 a las 10:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 17/06/2018 a las 10:00 hs.

-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

#### COMICIOS

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 18:00hs.

ATILIO SERRANO

RAMON FERNANDEZ - Tesorero

N° 4318 - e. 04 abril - v. 05 abril - p. 165 - \$ 65,00.-

#### FUNDACION MARIA GRACIELA MAIDANA

Santiago del Estero

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

Convócase a los Consejeros a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 24/04/2018, a las 20,30 horas, con 15 minutos de tolerancia, en el domicilio de calle José de Achaval N° 568 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

Punto N° 1: Lectura y Aprobación de Memoria y Balance General del Ejercicio comprendido entre el 01/01/2017 al 31/12/2017.

Punto N° 2: Informe sobre desarrollo del Plan Trienal.

Punto N° 3: Elección de Autoridades.

Punto N° 4: Elección de dos consejeros para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2018.  
HEBE S. RENTERIA DE  
ESCONTRELA - Presidente

Lic. ALBERTO MARNERO - Secretario  
N° 4317 - e. 04 abril - v. 04 abril - p. 75 - \$ 40,00.-

(S.I.D.I.S.E.)

SINDICATO DE

DOCENTES

INDEPENDIENTES DE  
SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Sindicato de Docentes Independientes de Santiago del Estero (S.I.D.I.S.E.), Inscripción Gremial N°. 2954, en uso de las facultades que acuerdan el Estatuto Social de la Organización S.I.D.I.S.E., la Ley 23.551/88 y su Decreto Reglamentario 467/88 y normas de aplicación. Convoca

a sus afiliados a la Asamblea General Extraordinaria (Conf. Art. 12 del Estatuto Social de S.I.D.I.S.E.), a realizarse el día Viernes 04 de Mayo de 2018, a las 18:30 horas (Conf. Art. 13°); en nuestra Institución Sindical, sita en Calle Garibaldi N° 902, esquina Sor Mercedes Guerra, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1°. Apertura de la Asamblea a cargo del Sr. Secretario General de S.I.D.I.S.E. Profesor, Mario Daniel Atterbury;

2°. De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, La Asamblea General Extraordinaria convocada para las Hs. 18:30 del Día Viernes 04 de Mayo de 2.018, "se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios. Luego de una hora de tolerancia, el quorum se lograra con los afiliados presentes" (Conf. Artículo 15 del ESTATUTO SOCIAL DE S.I.D.I.S.E.);

3°. Elección de la Autoridad de la Asamblea; por simple mayoría de votos, se eligieran entre los Asambleístas presentes:

a.-) Un/a Afiliado/a para PRESIDIR la Asamblea General Extraordinaria (Conforme Artículo 23 del Estatuto Social);

4°. Por simple mayoría de votos, se elegirá, entre los

asambleístas presentes 1 (un) REDACTOR DEL ACTA de la Asamblea General Extraordinaria (Conf. Art. 15 del Estatuto Social);

5°. Por simple mayoría de votos, se elegirán 2 (dos) asambleístas presentes para la FIRMA DEL ACTA. (Conf. Art. 15 del Estatuto

Social);

6°. Comunicar y poner a consideración a los Asambleístas LA FECHA DEL ACTO ELECTORAL determinada por la Comisión para el día VIERNES 20 DE JULIO DE 2.018, la que se realizara a partir de las horas 17:00 hasta las 21:00 Horas en la SEDE de nuestra Institución Sindical, sita en Garibaldi N° 902 Esquina Sor Mercedes Guerra, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para elegir con el voto secreto:

a.) Capítulo VI. De la Comisión Directiva: PARA EL ORGANO DE DIRECCION Y ADMINISTRACION: "El sindicato será dirigido y administrado por una Comisión Directiva compuesta por once (11) miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General; Secretario Adjunto; Secretario de Organización; Secretario de Asuntos Laborales; Secretario Tesorero, de Finanzas y Administración; Secretario de

Acción Social; Secretario de Capacitación, Cultura y Difusión y 4 vocales titulares. Habrá además cuatro (4) vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en caso de licencia, renuncia, fallecimiento o separación del cargo de los titulares. El mandato de los miembros de la Comisión Directiva durará cuatro (4) años, y sus integrantes podrán ser reelectos". Conforme lo establece el Artículo 29° siguientes y concordantes);

b.) Capítulo VII. De la Comisión Revisora de Cuentas: Conforme ARTICULO 46.- "La Comisión Revisora de Cuentas se integra con tres miembros titulares e igual número de suplentes, quienes deberán reunir las condiciones legales y estatutarias que se exigen para integrar la Comisión Directiva", y ARTICULO 47.- "Los revisores de cuentas serán elegidos en la misma forma y oportunidad que los miembros de la Comisión Directiva, y tendrán igual término de mandato".

c.) Capítulo X. De los Delegados a Congresos. ELECCION DE DELEGADOS DEL SINDICATO A CONGRESOS DE ENTIDADES DE SEGUNDO Y TERCER GRADO: DOS (2) Delegados Titulares y DOS (2) Delegados Suplentes. Conforme ARTICULO 55, "Los delegados del sindicato a congresos organizados por entidades de segundo y tercer grado a las que ésta entidad se encuentre afiliada, serán electos por el voto directo y secreto de los afiliados, y en la misma ocasión en que se elija a la comisión directiva, su número será proporcional al de los afiliados cotizantes no pudiendo exceder del veinte por ciento (20%) del total de los delegados al mencionado congreso. Los Delegados Congresales, deberán reunir iguales requisitos que los exigidos para desempeñar cargos en la comisión Directiva".

Todos ellos establecido en el ESTATUTO SOCIAL de S.I.D.I.S.E.; para el periodo de mandato comprendido entre el 07 de Noviembre de 2.018 al 07 de Noviembre de 2022.

7°. ELECCION DE LA JUNTA ELECTORAL: Por simple mayoría de votos, se procederá entre los asambleístas presente, LA ELECCION DE LOS AFILIADOS que integraran LA JUNTA ELECTORAL de

la entidad sindical, la que estará integrada por tres (3) miembros titulares (uno ejercerá la presidencia, otro la secretaría, y el tercero como vocal) y se elegirán tres (3) miembros suplentes (Conf. Art 49° siguientes y concordantes del Estatuto Social).

LA JUNTA ELECTORAL se constituirá inmediatamente para elaborar el

Cronograma Electoral el que será publicado junto con la Convocatoria a Elecciones en el Diario de mayor difusión y en el Boletín Oficial y funcionara en el horario de 09:00 a 12:00 Hs. los días Lunes, Miércoles y Viernes. 8°.) Poner a consideración de la Asamblea General Extraordinaria la CUOTA MENSUAL DE AFILIACION en \$ 100,00 (Cien pesos) para el Periodo 2.018 conforme lo autoriza el Inc. J del Art. 14 de la Asamblea Extraordinaria y Autorizar a la Comisión Directiva a readecuarla en lo sucesivo mediante Reunión de Comisión Directiva.  
Santiago del Estero, Martes 03 de Abril de 2018.-  
Prof. MARIO DANIEL ATTERBURY - Secretario General  
N° 4314 - e. 04 abril - v. 06 abril - p. 760 - \$ 380,00.-

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
JEFATURA DE  
GABINETE DE  
MINISTROS  
SUBSECRETARIA DE  
COORDINACION  
ADMINISTRATIVA  
LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA  
Y ESCRITA N° 03/18  
AUTORIZADO POR  
DECRETO N° 0.517/18**

**OBJETO:** Adquisición de destacamentos fijos y móviles y torres de iluminación para puestos de control vial de la Policía de la Provincia.-  
**EXPT N°: 517-127-2018**  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 18.619.649,00 (Pesos dieciocho millones seiscientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y nueve).-  
**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 12/04/2018 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-  
**LUGAR:** Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, ciudad de Santiago del Estero.-  
**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 10/04/2018.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5.000,00 (Son pesos cinco mil).-  
C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Subsecretario de Coordinación Administración  
e. 04 abril - v. 06 abril -

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SECRETARIA DE  
ECONOMIA**

**DIRECCION DE  
COMPRAS SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA  
N° 023/18**

**OBJETO:** LLAMASE a Licitación Pública N° 023/18, Expediente N° 364-4-18.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 182 "P", de fecha 28-03-18, con destino a: "**ILUMINACION DE ACCESOS Y CORREDORES VIALES-1° Etapa: Rubro 1: Libertad entre Aguirre y Moreno, Rubro 2: Alsina entre Moreno y Roca, Rubro 3: Camino de la Costa desde Solís hasta Los Lapachos, Rubro 4: Antenór Álvarez desde Madre de Ciudades hasta Belgrano**"  
**PRESUPUESTO OFICIAL** \$ 80.487.193,24.- (Pesos: Ochenta Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ciento Noventa y Tres con 24/100 Cts.)

**DESTINO:** ILUMINACION DE ACCESOS Y CORREDORES VIALES-1° Etapa: Rubro 1: Libertad entre Aguirre y Moreno, Rubro 2: Alsina entre Moreno y Roca, Rubro 3: Camino de la Costa desde Solís hasta Los Lapachos, Rubro 4: Antenór Álvarez desde Madre de Ciudades hasta Belgrano.

**APERTURA:** 20/04/2.018.- **HORAS:** 8:30.-

**PLAZO DE ENTREGA:** (210) Doscientos Diez días corridos.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 80.487,00.- (Pesos: Ochenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 00/100).-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras, Suministros, y Bienes Patrimoniales.

**COMPRA DE PLIEGOS:** Hasta el día 19-04-18, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel 0385-4219738.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Las consultas podrán realizarse en la Dirección de Electricidad y de la Municipalidad de la Ciudad de Santiago del Estero, sita en calle Rioja y 12 de Octubre de ésta Ciudad, TE/Fax N° (0385) 422-9828, por escrito y hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Apertura del Sobre.-

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2.018.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de compras, Suministros y Bienes Patrimoniales  
N° 4328 - e. 04 abril - v. 06 abril - p. 120 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SECRETARIA DE  
ECONOMIA**

**DIRECCION DE  
COMPRAS SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA  
N° 024/18**

**OBJETO:** LLAMASE a Licitación Pública N° 024/18, Expediente N° 363-4-18.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 181 "P", de fecha 28-03-18, con destino a: "**ILUMINACION DE ACCESOS Y CORREDORES VIALES- 1° Etapa: Rubro 1: Av. Costanera entre Puente Carretero y Puente Nuevo, Rubro 2: Rotonda hasta Ejido ( Belgrano Sur) Acceso Sur, Rubro 3: Plata desde Alvear hasta Hipólito Irigoyen, Rubro 4: Av. Madre de Ciudades- Av. Belgrano, desde R208 hasta Lugones, Rubro 5: Independencia desde Solís hasta Lamí Vieyra**"

**PRESUPUESTO OFICIAL** \$ 80.347.704,12.- (Pesos: Ochenta Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Cuatro con 12/100 Cts.)-

**DESTINO:** ILUMINACION DE ACCESOS Y CORREDORES VIALES-1° Etapa: Rubro 1: Av. Costanera entre Puente Carretero y Puente Nuevo, Rubro 2: Rotonda hasta Ejido (Belgrano Sur) Acceso Sur, Rubro 3: Plata desde Alvear hasta Hipólito Irigoyen, Rubro 4: Av. Madre de Ciudades- Av. Belgrano, desde R208 hasta Lugones, Rubro 5: Independencia desde Solís hasta Lamí Vieyra.-

**APERTURA.** 20/04/2.018.- **HORAS:** 11,30.-

**PLAZO DE ENTREGA.** (210) Doscientos Diez días corridos.-

**VALOR DEL PLIEGO.** \$ 80.114,00.- (Pesos: Ochenta Mil Ciento Catorce con 00/100).-

**LUGAR DE APERTURA.** Dirección de Compras, Suministros, y Bienes Patrimoniales.

**COMPRA DE PLIEGOS:** Hasta el día 19-04-18, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel 0385-4219738.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Las consultas podrán realizarse en la Dirección de Electricidad y de la Municipalidad de la Ciudad de Santiago del Estero, sita en calle Rioja y 12 de Octubre de ésta Ciudad, TE/Fax N° (0385) 422-9828, por escrito y hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Apertura del Sobre.-

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2.018.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de compras, Suministros y Bienes Patrimoniales  
N° 4327 - e. 04 abril - v. 06 abril - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SECRETARIA DE  
ECONOMIA  
DIRECCION DE  
COMPRAS SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA  
N° 025/18**

**OBJETO:** Llamado a Licitación Pública N° 025/18, Expediente N° 365-4-2.018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 183 "P", de fecha 28-03-2.018, con destino a: "ILUMINACION DE ACCESOS Y CORREDORES VIALES - 1° ETAPA -: Rubro 1: Av. Sáenz Peña entre Moreno y Aguirre, Rubro 2: Av. Solís entre Av. Belgrano y Av. Aguirre, Rubro 3: Av. Colón entre Rivadavia y Lugones, Rubro 4: Av. Rivadavia entre Moreno y Aguirre, Rubro 5: Av. Solís desde Buenos Aires a Costanera "-.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 86.892.227,34- (Pesos: Ochenta y Seis

Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil e i l Doscientos Veintisiete con 34/100).-

**DESTINO:** ILUMINACION DE ACCESOS Y CORREDORES VIALES - 1° ETAPA -: Rubro 1: Av. Sáenz Peña entre Moreno y Aguirre, Rubro 2: Av. Solís entre Av. Belgrano y Av. Aguirre, Rubro 3: Av. Colón entre Rivadavia y Lugones, Rubro 4: Av. Rivadavia entre Moreno y Aguirre, Rubro 5: Av. Solís desde Buenos Aires a Costanera.-

**APERTURA:** 20-04-2.018 **HORAS:** 10:00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** (210) Doscientos Diez días corridos. -

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 86.892,00.- (Pesos: Ochenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Dos con 00/100).-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

**COMPRA DE PLIEGOS:** Hasta el día

19-04-20.18, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección de Electricidad y Alumbrado Público de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle Rioja y 12 de Octubre, TEL. 0385-4229828//9133, por escrito y hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Apertura del Sobre. -

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2.018.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 4326 - e. 04 abril - v. 06 abril - p. 120 - \$ 55,00.-



## LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA

**IOSEP** Llama a Licitación Pública y Escrita N° 001/2018, autorizada por Resolución Serie "B" N° 172/2017.

**OBJETO:** Contratar Servicio de Vigilancia para Casa Central y Sus Anexos pertenecientes al IOSEP.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.581.931,20 (Pesos Cuatro millones quinientos ochenta y un mil novecientos treinta y uno con 20/100).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** Día 19 (diecinueve) de Abril del Año 2018 a las 10:00 (diez) hs. o día subsiguiente hábil si éste resultare feriado.

**LUGAR:** Dpto. Compras de Funcionamiento de la Gerencia Comercial del IOSEP. Sito en calle 9 de Julio N° 359, de la ciudad de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 4.582.- (Pesos cuatro mil quinientos ochenta y dos).

**VENTA DEL PLIEGO:** Hasta el día 17 (diecisiete) de Abril del año 2018 y hasta las 11:00 (once) hs. En Dpto. Ingresos de Casa Central del IOSEP, Calle 9 de Julio N° 359, Ciudad de Santiago del Estero.

**CONSULTAS:**  
PARTE OPERATIVA EN DPTO. INTENDENCIA DEL IOSEP.  
EN LO REFERENTE A LA DOCUMENTACIÓN DPTO. COMPRAS DE FUNCIONAMIENTO DEL IOSEP.  
TODOS LOS DÍAS HÁBILES DESDE LAS 7:30 HASTA LAS 12:30 HS. Y HASTA UN DÍA ANTES DE LA APERTURA DE LA LICITACIÓN.

e. 3 abril - v. 5 abril

